

Resolución del Jefe de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncia notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el boletín oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que, en cada caso, se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 13 de marzo de 2000.—El Jefe de la Oficina Nacional de Recaudación, Tomás Merola Macanás.—19.679.

Anexo

Órgano responsable y lugar de comparecencia:

28952. Oficina Nacional de Recaudación, Lérida, 32-34, 28020 Madrid.

15600. Dependencia de Recaudación de A Coruña, Comandante Fontanés, 10, 15003 A Coruña.

15037. Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de El Ferrol, Magdalena, 75, 15401 El Ferrol, A Coruña.

Compareciente: «Club Baloncesto OAR, Sociedad Anónima Deportiva». Número de identificación fiscal: A15372493. Clave liquidación: A2895297701500017. Procedimiento: Apremio. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Club Baloncesto OAR, Sociedad Anónima Deportiva». Número de identificación fiscal: A15372493. Clave liquidación: A2895297701500028. Procedimiento: Apremio. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Club Baloncesto OAR, Sociedad Anónima Deportiva». Número de identificación fiscal: A15372493. Clave liquidación: A28952977015000139. Procedimiento: Apremio. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Club Baloncesto OAR, Sociedad Anónima Deportiva». Número de identificación fiscal: A15372493. Clave liquidación: A2895297701500040. Procedimiento: Apremio. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Club Baloncesto OAR, Sociedad Anónima Deportiva». Número de identificación fiscal: A15372493. Clave liquidación: A2895297701500050. Procedimiento: Apremio. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Club Baloncesto OAR, Sociedad Anónima Deportiva». Número de identificación fiscal: A15372493. Clave liquidación: A2895297701500061. Procedimiento: Apremio. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Club Baloncesto OAR, Sociedad Anónima Deportiva». Número de identificación fiscal: A15372493. Clave liquidación: A2895297701500072. Procedimiento: Apremio. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Club Baloncesto OAR, Sociedad Anónima Deportiva». Número de identificación fiscal: A15372493. Clave liquidación: A2895297701500083. Procedimiento: Apremio. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Club Baloncesto OAR, Sociedad Anónima Deportiva». Número de identificación fiscal: A15372493. Clave liquidación: A2895297701500094. Procedimiento: Apremio. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Resolución del Jefe de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el boletín oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 13 de marzo de 2000.—El Jefe de la Oficina Nacional de Recaudación, Tomás Merola Macanás.—19.682.

Anexo

Órgano responsable y lugar de comparecencia:

28952. Oficina Nacional de Recaudación: Lérida, 32-34, 28020 Madrid.

17600. Dependencia de recaudación de Girona: Avenida Jaime I, 47, 17001 Girona.

17025. Administración de La Bisbal: Solidaridad, 6, 17100 Girona.

Compareciente: «Palamós Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva». NIF: A17343427. Clave liquidación: 179640000208S. Procedimiento: Aplazamiento. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Palamós Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva». NIF: A17343427. Clave liquidación: A2895297751700035. Procedimiento: Voluntario. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Palamós Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva». NIF: A17343427. Clave liquidación: 179723006898G. Procedimiento: Aplazamiento. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por la que se publica anuncio relativo a la adjudicación del concurso público convocado para la prestación, en régimen de gestión indirecta, del servicio portuario de recogida de residuos sólidos y aguas residuales procedentes de buques en los puertos gestionados por la Autoridad Portuaria de Alicante.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Alicante, en sesión celebrada el 24

de marzo de 2000, adoptó el acuerdo de adjudicar el concurso para la prestación, en régimen de gestión indirecta, del servicio portuario de recogida de residuos sólidos y aguas residuales procedentes de buques en los puertos gestionados por la Autoridad Portuaria de Alicante a favor de las empresas «Servicios Marítimos Noray, Sociedad Limitada», y «Cártago Marpol, Sociedad Limitada», conforme a las condiciones establecidas en el pliego de bases y cláusulas de explotación que han regido el concurso y de acuerdo con sus respectivas ofertas.

Lo que se publica para general conocimiento. Alicante, 31 de marzo de 2000.—El Presidente, Mario Flores Lanuza.—19.909.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Demarcación de Costas de Murcia sobre notificación del trámite de vista o audiencia en el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa de 4.749 metros de longitud, comprendido entre la margen oeste del Canal de Toma de Agua de Las Salinas de Marchamalo y Las Salinas de Marchamalo, en el término municipal de Cartagena (Murcia).

Para el caso de que resulten ausentes o desconocidos, los interesados y/o propietarios colindantes en el expediente de deslinde mencionado, se procede a notificar el trámite de vista o audiencia en dicho expediente de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ y PAC), sobre notificaciones a interesados cuando éstos sean desconocidos o ausentes o se ignore su domicilio.

Por orden de la Dirección General de Costas, se comunica lo siguiente:

Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (Despacho 6.4, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Murcia.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.

Murcia, 24 de marzo de 2000.—El Jefe de la Demarcación, Salvador Barnés Mora.—19.825.

Corrección de errores de la Resolución del Director general de Calidad y Evaluación Ambiental, del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública los planes de residuos especiales.

Advertido error en el texto del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de 13 de abril de 2000, se publica a continuación la correspondiente corrección:

Al final del párrafo primero debe añadirse «Plan nacional de neumáticos fuera de uso (PNNFU) 2000-2006».

Al final del punto primero de la Resolución debe añadirse «Plan nacional de neumáticos fuera de uso (PNNFU) 2000-2006».

Madrid, 13 de abril de 2000.—El Director general de Calidad y Evaluación Ambiental, José Salvador Trigueros Rodrigo.—20.008.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Director general de Obras Públicas, de 27 de marzo de 2000, por la que se aprueba definitivamente el proyecto de construcción «11-C-1070. Proyecto de construcción. Acondicionamiento de la CS-840 entre los puntos kilométricos 2,5 y 21,5. Morella-Zorita».

Por Resolución de fecha 19 de diciembre de 1994, del Director general de Obras Públicas, se aprobó inicialmente el proyecto de construcción «11-C-1070. Proyecto de construcción. Acondicionamiento de la CS-840 entre los puntos kilométricos 2,5 y 21,5. Morella-Zorita».

En el «Boletín Oficial del Estado» número 20, de fecha 24 de enero de 1995, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2.432, de fecha 20 de enero de 1995, se publicaron los anuncios en virtud de los cuales se abría el trámite de información pública a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Habiendo dictado en fecha 2 de febrero de 2000 la Directora general de Planificación y Gestión del Medio la declaración de impacto ambiental del proyecto de referencia.

En virtud de las atribuciones asignadas por el Decreto 85/1999, de 30 de julio de 1999, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3551), a la vista del informe emitido por la División de Carreteras, con los efectos señalados en el artículo 22 de la Ley 6/1991, de la Generalidad Valenciana, de 27 de marzo, de Carreteras de la Generalidad Valenciana, y del artículo 122 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, así como por delegación de la Orden del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de 8 de abril de 1998 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.229), resuelvo:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto de construcción «11-C-1070. Proyecto de construcción. Acondicionamiento de la CS-850 entre los puntos kilométricos 2,5 y 21,5. Morella-Zorita», incluida la adenda al mismo que recoge las propuestas medioambientales.

Segundo.—Visto lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de Carreteras de la Generalidad Valenciana, razones

de interés público aconsejan la publicación de esta Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director general de Obras Públicas en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero).

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la presente Resolución podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma o, en su caso, de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valencia, 27 de marzo de 2000.—El Director general de Obras Públicas, Pedro Marco Segura.—19.888.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Resolución del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento, Subdirección de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, sobre información pública.

Por «Cerámica de Teruel, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono industrial «La Paz», b-4, 44003 Teruel, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C), con el nombre de «Cedrillas», al que ha correspondido el número 6140, para una extensión de 121 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Cedrillas, El Castellar y Monteagudo del Castillo, de esta provincia, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0° 53' 20"	40° 27' 40"
2	0° 49' 40"	40° 27' 40"
3	0° 49' 40"	40° 24' 00"
4	0° 53' 20"	40° 24' 00"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 121 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 11 de febrero de 2000.—El Director del Servicio Provincial de Teruel.—19.948.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Resolución del Delegado provincial de Albacete por la que se hace saber el otorgamiento de permisos de investigación.

Por la Delegación Provincial de la Consejería de Industrias y Trabajo de Albacete se hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número 1.642. Nombre: «El Majal». Recurso: Sección C. Superficie: 21 cuadrículas mineras. Términos municipales: Molinicos y Yeste.

Número 1.647. Nombre: «Sierra Chica». Recurso: Sección C. Superficie: 10 cuadrículas mineras.

Número 1.649. Nombre: «Solanilla». Recurso: Sección C. Superficie: 83 cuadrículas mineras. Término municipal: Alcaraz.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Albacete, 6 de abril de 2000.—El Delegado provincial, José Luis Moreno García.—19.905.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad de Alicante sobre extravío de título.

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se publica el extravío del título de Graduada Social Diplomada, a favor de doña Elisa María Marinas Rada, con número de Registro Nacional 1999/077912.

Alicante, 23 de febrero de 2000.—El Rector, Andrés Pedreño Muñoz.—19.833.